

DECRETO EXENTO N° 2022 /2014

DISPONE TÉRMINO AL PERMISO DE USO DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO Y A LA PATENTE ROL N° 6-302189 A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA, 26 MAY 2014

VISTOS: Decreto Exento N° 3525 de fecha 11 de Diciembre del 2013, que delego en el Señor Administrador Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; Decreto Exento N° 1305 de fecha 04 de Abril del 2014 que Designa Administrador Municipal Subrogante a Doña Gianinna Repetti Lara; V° B° del jefe de Via Pública de fecha 06 de Mayo del 2014 para proceder al termino del permiso de uso de bien nacional de uso publico por las artículo 4 y Artículo 40 de la Ordenanza N° 58

TENIENDO PRESENTE: Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- PROCEDASE al término de Ocupación de Bien Nacional de Uso Publico, Patente Rol N° 6-302189 a Nombre de **MARIO ANDRES IRARRAZABAL GUZMAN**, Cedula de identidad N° 16.147.612-9, ubicación en "Feria Libre N° 1 Zapadores Postura N° 279" "Feria Libre N° 2 Chabuca Granda Postura N° 4" "Feria Libre N° 4 Guanaco Jueves Postura N° 75" "Feria Libre N° 6 Raquel Postura N° 124" "Feria Libre N° 8 El Roble Postura N° 112" "Feria Libre N° 11 Guanaco Domingo Postura N° 75. Por Artículo 4 de la Ordenanza N° 58. Los Permisos de ocupación de bien nacional de uso público y ambulantes en la vía pública autorizados, tendrán el carácter de precarios pudiendo la Municipalidad ponerle termino cuando así lo determine. Artículo 40 las infracciones a la presente Ordenanza será sancionados con una multa de 1 a 5 unidades tributarias mensuales vigentes y con el decomiso de las mercaderías, especies y a demás elementos utilizados en la ejecución de la infracción, si correspondiere. El permiso cesa por razones de interés público a contar del 1° semestre del 2014

2. - NOTIFIQUESE la presente resolución, por el Departamento de Inspección, al contribuyente ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento de la medida tomada.

3.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de suspender del Sistema Computacional la patente antes mencionada.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Vía Publica y copia en interesado, una vez hecho a archivo.

FDO. : GIANINNA REPETTI LARA, ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S); HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL, LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
Recoleta
Somos todos
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

ODBC/MRR/mcrc
08.05.2014
Ingreso N° 427